



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONOS FAX 73 - 464238 - 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 8.475/
PARRAL,

11 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 7.879, de fecha 26 de noviembre de 2014, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Francisco Pinochet Romero.
- 4.- La solicitud de compras de fecha 11 de diciembre de 2014, extendida por don Juan Carlos Amaro Alarcón, Encargado de Informática.
- 5.- Lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Lo establecido en la Letra c) del artículo 7 y letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886.
- 7.- Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 8.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud, requiere contratar el servicio de telefonía fija e internet, por cuanto, debido a fallas estructurales que presentan las actuales dependencias administrativas del departamento, se hace necesario un cambio de domicilio, las referidas dependencias estarán ubicadas en dos sectores, a saber, Avenida Aníbal Pinto N° 1189 y otra ubicada en Calle Balmaceda N° 317, ambas de la comuna de Parral.
- 2.- Que es **indispensable** para el Departamento de Salud contar a la brevedad con el servicio en comento, sin perjuicio de realizar la licitación pública pertinente en el breve plazo.
- 3.- Que el proveedor Entel Telefonía Local S.A, RUT N° 96.697.410-9, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros conforme lo establece la Ley N° 19.886. Además la referida Empresa actualmente presta servicios tanto de internet, como de telefonía fija y móvil, a otras unidades del municipio, incluido el Departamento de Bienestar, tal como se consigna en contrato suscrito con fecha 02 de agosto de 2012.
- 4.- Que el proveedor Entel Telefonía Local S.A, ofrece un servicio eficiente, eficaz y de calidad de comprobada para este servicio municipal.
- 5.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO
Salud
Municipal-Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo del servicio de telefonía fija e internet a las oficinas administrativas pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, ubicadas en Avenida Aníbal Pinto N° 1189 y Calle Balmaceda N° 317, ambas de la comuna de Parral, al proveedor **ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A, RUT N° 96.697.410-9**, por un monto mensual de 10.97 UF (diez coma noventa y siete, unidades de fomento) IVA incluido, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días.

ESTABLÉZCASE, que el contrato de prestación de servicios tendrá una duración de 24 meses, contados desde la fecha de instalación de los servicios contenidos en el referido instrumento.

ESTABLÉZCASE, que conforme lo indica expresamente la cláusula séptima, del contrato de prestación de servicios, “el suscriptor podrá poner término a los servicios contratados en este anexo, previa solicitud escrita en tal sentido y conforme a los requerimientos solicitados por Empresas Entel para validación de la identidad”.

ESTABLÉZCASE, que el contrato suscrito con la empresa ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A., RUT 96.697.410-9, forma parte integrante del presente decreto.

IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem presupuestario 215-22-05 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/FPR/DMT/pea/agg
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Chilecompra



ENTEL TELECOMUNICACIONES S.A.

ANEXO B PLANES Y TARIFAS

AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA MOVIL

Plan con Minimo Facturable



vivir mejor conectado

DATOS CLIENTE

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Parral
RUT	69.130.700-K
FECHA	02/08/2012
NUMERO DE CONTRATO	
EJECUTIVO	
AUTORIZADOR	

TARIFAS Y OBSERVACIONES

CUENTA BSCS	880 SGO	Seleccione plan	Seleccione plan	Seleccione plan	Seleccione plan
CÓDIGO PLAN					
SISTEMA DE GESTION ONLINE (SGO)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TARIFA PLANA (Valor por segundo)	\$ 0.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INTRARED EMPRESA (Valor por segundo)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CARGO INTERAREA (Valor por segundo)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Q LINEAS ACTUALES (MISMA CUENTA/MISMO PLAN)	23				
Q LINEAS NUEVAS (MISMA CUENTA/MISMO PLAN)	50				
MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA	\$ 9,163				
DESCUENTO OCC POR LÍNEA					
MÍNIMO FACTURABLE TOTAL DE LA CUENTA	\$ 668,899	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DESCUENTO OCC TOTAL DE LA CUENTA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LOS VALORES INDICADOS NO INCLUYEN SERVICIOS DE LLAMADAS EMITIDAS DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO, A LAS QUE SE APLICAN TARIFAS ROAMING O DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.

OBSERVACIONES

TARIFA PLANA: TARIFA PARA LLAMADOS A OTROS NÚMEROS MÓVILES PERTENECIENTES A ENTEL PCS, A OTRAS COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA MÓVIL, A NÚMEROS DE RED FIJA Y TELÉFONOS RURALES.

INTRA RED EMPRESA: CORRESPONDE A LLAMADAS ENTRE LOS NÚMEROS MÓVILES DE LA MISMA CUENTA.

MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA: VALOR UNITARIO DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A CADA LÍNEA MÓVIL HABILITADA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE.

MÍNIMO FACTURABLE TOTAL DE LA CUENTA: MONTO MÍNIMO A FACTURAR A LA CUENTA, QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL "MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA" POR LA CANTIDAD (Q) TOTAL DE LÍNEAS (YA HABILITADAS EN EL PLAN Y LÍNEAS NUEVAS) DE LA CUENTA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE. SU VALOR SE CALCULA MENSUALMENTE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE LÍNEAS (ACTUALES Y NUEVAS) QUE EL CLIENTE MANTENGA HABILITADAS EN ESTE TIPO DE PLANES.

DESCUENTO OCC POR LÍNEA: VALOR DE DESCUENTO CORRESPONDIENTE A CADA LÍNEA MÓVIL HABILITADA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE.

DESCUENTO OCC TOTAL DE LA CUENTA: DESCUENTO ASOCIADO A LA CUENTA, QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL "DESCUENTO OCC POR LÍNEA" POR LA CANTIDAD TOTAL DE LÍNEAS DE LA CUENTA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE. SU VALOR SE CALCULA MENSUALMENTE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE LÍNEAS QUE EL CLIENTE MANTENGA HABILITADAS EN ESTE TIPO DE PLAN.

CLÁUSULAS

CARGO DE HABILITACIÓN POR LÍNEA: EL CARGO DE HABILITACIÓN DE CADA SIM CARD O CARTA SIM QUE SOLICITE EL CLIENTE ASCIENDE A \$4.000, SUMA QUE EL CLIENTE PAGARÁ EN ESTE ACTO.

UNIDAD DE MEDICIÓN DE TRÁFICO: PARA EL TRÁFICO DE VOZ Y CSD, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL SEGUNDO. PARA EL TRÁFICO GENERADO POR GPRS, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL KILOBYTE.

VALORES TOTALES: SALVO MENCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, TODOS LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO INCLUYEN IVA.



TARIFICACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS: EL MÍNIMO FACTURABLE NO INCLUYE LLAMADAS EMITIDAS DESDE ISLA DE PASCUA, LAS CUALES SERÁN TASADAS A \$350 EL MINUTO, IVA INCLUIDO, CUALQUIERA SEA SU DESTINO U HORARIO DE EMISIÓN.

ROAMING: LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TAMBIÉN PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO, BAJO LAS CONDICIONES DE ROAMING INTERNACIONAL VOZ, ROAMING SMS, ROAMING DATOS Y ROAMING MMS, BAJO CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD DE COBERTURA Y PRECIOS PUBLICADOS EN LA SECCIÓN INTERNACIONAL DEL SITIO WEB WWW.ENTELPCS.CL E INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ADJUNTA. LAS CONDICIONES Y PRECIO O TARIFA DEL SERVICIO ROAMING DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VOZ VARÍAN SEGÚN OPERADOR MÓVIL EXTRANJERO UTILIZADO, LAS LLAMADAS SON TASADAS AL MINUTO. LA TARIFA DE EMISIÓN SMS VARÍA SEGÚN EL OPERADOR UTILIZADO, EL SMS RECIBIDO TIENE VALOR CERO. MAYOR INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS PARA ROAMING DE DATOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.ENTELPCS.CL, SECCIÓN INTERNACIONAL Y ROAMING. EL VALOR ROAMING DE DATOS ES TASADO EN BLOQUES DE 10 KB Y VARÍA SEGÚN OPERADOR UTILIZADO.

LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL ES EL SEGUNDO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO ROAMING, DONDE LA MEDICIÓN ES AL MINUTO. LA MODALIDAD QUIEN LLAMA PAGA NO APLICA EN SERVICIO ROAMING, POR LO TANTO, LAS LLAMADAS EMITIDAS Y RECIBIDAS DESCUENTAN EL SALDO DE TRÁFICO Y SU TASACIÓN ES AL MINUTO. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO ROAMING DE EMISIÓN VARÍA SEGÚN OPERADOR MÓVIL EXTRANJERO UTILIZADO.

EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE INFORMARSE DE LAS REFERIDAS TARIFAS ROAMING Y DEMÁS CONDICIONES Y LAS ACEPTA AL USAR TALES SERVICIOS. ADICIONALMENTE, EL CLIENTE DE MANERA EXPRESA MEDIANTE ESTE ACTO AUTORIZA A ENTEL PCS PARA INCLUIR Y COBRAR EN LA FACTURA, BOLETA O CUENTA QUE CORRESPONDA LOS CARGOS POR SERVICIOS ROAMING, INDEPENDIENTE DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA ESPECIALMENTE QUE EL SERVICIO ROAMING CONSIDERA LAS LLAMADAS INFORMADAS POR LOS OPERADORES INTERNACIONALES AL DÍA 28 DEL MES DE TRÁFICO FACTURADO Y PUEDE INCLUIR LLAMADAS DE HASTA 90 DÍAS ATRÁS. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS OPERADORES INTERNACIONALES PUEDEN NO DISPONER DE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE TELÉFONO DE LLAMADAS RECIBIDAS POR LO CUAL ES ALTAMENTE PROBABLE QUE ELLO NO SE INDIQUE EN EL DETALLE.

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI): LOS SERVICIOS DE VOZ DESDE CHILE AL EXTRANJERO UTILIZAN LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. EL VALOR POR SEGUNDO DEL SERVICIO DEPENDE DEL CARRIER UTILIZADO. INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS EN EL SITIO WWW.ENTELPCS.CL/INTERNACIONAL.

RESTRICCIÓN DE USO DEL SUMINISTRO: EL CLIENTE NO PODRÁ UTILIZAR EL SERVICIO DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE APARATOS DE CONVERSIÓN MÓVIL Y/O CONECTADOS A DISPOSITIVOS VINCULADOS A UNA RED DE TRÁFICO DE RED FIJA A RED MÓVIL Y/O VICEVERSA.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR DESHABILITADO EL ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO, PARA EMITIR LLAMADAS HACIA TELÉFONOS CORRESPONDIENTES A LÍNEAS 700, 300, 609, 606 Y DEMÁS CATEGORÍAS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD REGULATORIA. NO OBSTANTE, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO SU HABILITACIÓN POR VÍA TELEFÓNICA, LLAMANDO AL 103, SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA RENOVACIÓN O SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESTOS SERVICIOS PODRÁ DISPONERSE EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DEL CLIENTE, FORMULADA POR LOS MISMOS MEDIOS ANTES INDICADOS.

COBROS ADICIONALES Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS: SE COBRARÁ ADICIONALMENTE POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y DEMÁS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD A LOS VALORES INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO DISPONIBLE Y NO CONTEMPLADO EN ESTE ANEXO, SEGÚN LAS TARIFAS VIGENTES O SUS MODIFICACIONES REALIZADAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°458 DE 15 DE ABRIL DE 2004 DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, E INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR ENTEL PCS DE CONFORMIDAD CON DICHA RESOLUCIÓN.

DESCUENTO POR FIDELIDAD: EN RETRIBUCIÓN DE LA FIDELIDAD DEL CLIENTE QUE MANTENGA VIGENTE SU CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, ENTEL PCS APLICARÁ UN DESCUENTO DE \$ 4.000 MENSUALES EN LA CUOTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), APLICABLE DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

SERVICIO SGO (APLICA COBRO SÓLO SI TIENE EL SERVICIO SGO)

ENTEL TELECOMUNICACIONES S.A.

ANEXO B PLANES Y TARIFAS

AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONIA MÓVIL

Plan con Mínimo Facturable



EL SERVICIO SGO (SISTEMA DE GESTIÓN ONLINE) PERMITE AL CLIENTE (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR DESIGNADO) PRINCIPALMENTE ADMINISTRAR SUS CUENTAS PARA, POR EJEMPLO, PLANIFICAR EL GASTO EN TELEFONÍA MÓVIL Y DEFINIR LLAMADAS DE DESTINO PERMITIDAS. EL CONTRATANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ OPERAR EL SERVICIO SGO BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD. LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO PUEDEN SER CONSULTADAS EN EL SITIO WEB DE ENTEL PCS: WWW.ENTELPCSEMPRESAS.CL.

DESCUENTO GPRS: LOS DESCUENTOS CALCULADOS SEGÚN LA TABLA DE DESCUENTOS SE REGISTRAN POR LAS SIGUIENTES REGLAS:

- SE CALCULARÁN SOBRE EL TRÁFICO GENERADO POR EL TOTAL DE LAS LÍNEAS HABILITADAS PARA EL PRESENTE PLAN, QUE ESTÉN ASOCIADAS A LA MISMA CUENTA.
- SÓLO SE REFERIRÁN A LA MATERIA COMPRENDIDA EN LA TABLA RESPECTIVA, EXCLUYENDO OTROS SERVICIOS.
- SE APLICARÁN SOBRE LAS SUMAS RESPECTIVAS SIN INCLUIR IVA.

TABLE DE DESCUENTO GPRS

KILOBYTE		MEGABYTE		DCTO
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0	151,844	0	148	0
151,846	306,176	148	299	15%
306,178	459,776	299	449	30%
459,778	613,376	449	599	45%
613,376	Más	599	Más	60%

NO SERÁ APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LO DISPUESTO SOBRE LÍMITE DE CRÉDITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL. **COMENTARIO,**

TABLE DE SERVICIOS

Servicios Básicos:

SERVICIO	HABILITACIÓN	COSTO DE HABILITACIÓN	TARIFA
Casilla de Voz	Habilitado	\$ 0	Valor llamada a la casilla según minuto plan
Notificación de llamados	Habilitado	\$ 0	Gratis
Avisale	Habilitado	\$ 0	Gratis
Consulta Tráfico *100#	Habilitado	\$ 0	Primera consulta del día gratis; a contar de la segunda \$100
Caller ID	Habilitado	\$ 0	\$ 0
Llamada en espera	Habilitado	\$ 0	\$ 0 por llamada recibida
Transferencia de llamadas	Habilitado	\$ 0	Valor según minuto plan
Recepción de llamadas con Cobro Revertido	Habilitado	\$ 0	Precio por llamada recibida establecida por el operador
Multiconferencia	Habilitado	\$ 0	Valor plan para llamadas emitidas
LDI	Habilitado	\$ 0	Valor por segundo del carrier (1)
Transmisión de Fax Y Datos	Habilitado	\$ 0	\$55 por Minuto a través del N° +5699992222
Asistencia 727	Habilitado	\$ 0	\$200 (IVA Inc.) por llamada, más valor por segundos según plan contratado
Roaming Internacional Voz	Habilitado	\$ 0	Valor basado en 5 Zonas Tarifarias donde se define para cada zona el precio para Llamada Emitida larga distancia internacional, emitida local y recibida. **

Servicios de Mensajería:

SERVICIO	HABILITACIÓN	COSTO DE HABILITACIÓN	TARIFA
Mensaje de texto (SMS)	Habilitado	\$ 0	\$50 (IVA Inc.) por mensaje de texto enviado
Mensaje multimedia (MMS)	Habilitado	\$ 0	\$100 (IVA Inc.) por mensaje multimedia enviado
SMS Info	Habilitado	\$ 0	\$100 por mensaje on demand recibido; \$35 por mensaje agendado recibido; \$30 por mensaje recibido al contratar bolsa SMS Info. Valores IVA Inc.
MMS Info	Habilitado	\$ 0	\$ 50 (IVA Inc.) por mensaje multimedia recibido
Banca Móvil	Habilitado	\$ 0	Valor servicio varía según el Banco
Información, Concursos y Promociones por SMS o MMS multioperador	Habilitado	\$ 0	Valor servicio varía según concurso o promoción
Juegos Entel PCS	Habilitado	\$ 0	Valor servicio de texto varía según juego, concurso o promoción. **
Revelado MMS	Habilitado	\$ 0	\$290 (IVA Inc.) por MMS enviado
KINO, IMAN	Habilitado	\$ 0	Valor apuesta es determinado por lotería para cada sorteo. \$50 (IVA Inc.) por recepción de información
Roaming SMS	Habilitado	\$ 0	Valor basado en 5 Zonas Tarifarias donde se define para cada zona el precio del SMS Emitido desde el extranjero. **

Descargas de Contenidos, Navegación y Servicios 3G:

SERVICIO	PLANES NO CONTROLADOS	COSTO DE HABILITACIÓN	TARIFA
Banda Ancha Móvil	Habilitado	\$ 0	\$500 el MB; tasado al kb
Internet Móvil (i-shop)	Habilitado	\$ 0	\$500 el MB tasado al kb
Music ID	Habilitado	\$ 0	Valor Mensaje de Reconocimiento: \$150 (IVA Inc.); Llamada al 555 valor minuto plan contratado
Detal de voz 727	Habilitado	\$ 0	\$3.3/segundo (IVA Inc.)

ENTEL TELECOMUNICACIONES S.A.

ANEXO B PLANES Y TARIFAS

AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA MOVIL

Plan con Minimo Facturable



vivir mejor conectado

Descargas de ringtones, realtones, logos, imágenes, videos, juegos, fulltrack	Habilitado	\$ 0	Valor por descarga varía según tipo de contenido **
Descargas Backtones	Habilitado	\$ 0	\$1.300 (IVA Inc.) por activación o \$2.500 (IVA Inc.) por bolsa Backtone (5 backtones); \$750 (IVA Inc.) por renovación mensual
Video Call	Habilitado	\$0	VSP (2) (Disponible sólo en equipos compatibles con Red 3.5G)
Televisión Digital	Habilitado	\$0	Precios informados en sitio web: www.entelpcs.cl, call center y en tu móvil antes de comprar el servicio
Roaming Datos	Habilitado	\$0	Valor basado en 5 Zonas Tarifarias donde se define para cada zona el precio en bloques de 10 kb para todos los APN.
Roaming MMS	Habilitado	\$ 0	Valor basado en 5 Zonas Tarifarias donde se define para cada zona el precio del MMS Emitido y Recibido desde el extranjero.

* Verificar valores de otros SMS Info (dicom, directorio de personas y empresas, verificación de cheques)

** Información de precios y condiciones en www.entelpcs.cl

(1) Información sobre carriers habilitados en www.entelpcs.cl

(2) vsp = valor según plan, por segundo



[Handwritten signature]